

do de la tramitación de los expedientes en los que tengan la condición de interesados y obtener copias de los documentos contenidos en ellos, el artículo 37 del citado cuerpo legal condiciona dicho conocimiento, indicando que, "(...) siempre que tales expedientes correspondan a procedimientos terminados en la fecha de la solicitud, por lo que corresponderá al órgano competente denegar el acceso al expediente, si éste pertenece a un procedimiento aún no terminado (...)"; y dado que en el presente caso, no se cumple ésta premisa por imperativo legal, se deniega el derecho de acceso a tales documentos así como al contenido de los Informes solicitados.

Referente a la solicitud de información, abordada en su escrito en el punto tercero, en relación al conocimiento de la identidad de los responsables de la Dirección ambiental de la obra para la implantación de la LAV, indicar que es la mercantil INECO.

Respecto a la información requerida en su escrito en el punto cuarto, relativa a la cobertura o revestimiento del túnel que va desde la boca este del Túnel de Llobregat hasta la boca oeste del Túnel de Costablanca, indicar que no está contemplada esta posibilidad en el Proyecto Constructivo vigente aprobado por el Ministerio de Fomento.

En lo relativo a la cuestión planteada en su escrito, en el punto sexto, en el que solicitan, "verificar el estado de la vía ocupada temporalmente (calle Elías)", se indica que consultados los servicios de obra de ADIF, se nos comunica que en breve finalizarán las obras en la zona (aproximadamente a finales de mayo de 2005), previa restitución de las ocupaciones temporales afectadas.

Y por último, referente al pago de las expropiaciones realizadas al Ayuntamiento de Castellbisbal, esta Administración entiende que, dado que los expedientes individuales de expropiación contienen datos de carácter privado y confidencial, no procede dar información alguna de los mismos a terceros ajenos al expediente.»

En Madrid, a 24 de mayo de 2005.—Director General de Proyectos, Programación y Construcción de Infraestructura del ADIF. Fdo.: Luis María Pérez Fabregat.

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que la práctica de notificación del mencionado escrito de contestación, con fecha de Registro de Salida del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias de 13 de junio del presente año en curso, habiéndose intentado practicar, la misma había sido devuelta con el sello de caducado en lista, se procede por esta Administración a repetir dicha notificación, apercibiendo a los interesados, de que en el caso de que no se pudiera volver a practicar, se procedería por este ente público a su notificación por medio de publicación de anuncio del citado escrito de contestación, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Castellbisbal (término municipal en el que radica la Urbanización interesada), así como en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.—Habiéndose cursado por parte de esta Administración notificación al respecto sin obtener constancia de su recepción por los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.2 y 5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación del presente Acuerdo mediante su inserción para su publicación en el Boletín Oficial del Estado así como su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castellbisbal, último domicilio de los reclamantes.

Por todo lo anteriormente expuesto se acuerda:

Proceder a la notificación de la presente Resolución, en los términos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante su inserción en diario oficial, a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial del Estado así como su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castellbisbal, último domicilio de los reclamantes, durante un plazo de quince días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado escrito y constancia del mismo.

Notifíquese a los interesados.

Contra este acuerdo que es de mero trámite no cabe interponer recurso alguno, aunque los interesados, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la LRJ-PAC,

podrán realizar alegaciones para oponerse al mismo, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento.

Madrid, 19 de septiembre de 2005.—La Secretaria General y del Consejo, María Rosa Sanz Cerezo.

64.215/05. *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Valencia sobre solicitud de concesión administrativa de ocupación de dominio público en terrenos del Puerto de Gandía.*

Navarro y Boronad, S. L., se ha dirigido a la Autoridad Portuaria de Valencia solicitando una concesión administrativa de ocupación de dominio público y de instalaciones en terrenos del Puerto de Gandía, con destino a Almacén para recepción y almacenamiento de mercancías.

Acompaña a la citada solicitud, el Proyecto Básico y documentación correspondiente.

Lo que en cumplimiento del trámite de competencia de proyectos previsto en el artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se pone en conocimiento general para que en el plazo de un (1) mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» puedan presentarse otras solicitudes que tengan, el mismo o distinto objeto que aquella, y que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la Ley citada.

Durante el referido plazo, podrá examinarse la documentación correspondiente, durante las horas de oficina en esta Autoridad Portuaria de Valencia, Departamento de Concesiones, Avda. Muelle del Turia, s/n, 46024-Puerto de Valencia.

Valencia, 29 de noviembre de 2005.—El Director General, Ramón Gómez-Ferrer Boldova.

64.860/05. *Anuncio de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación por el que se somete al trámite de información pública el Estudio Informativo Complementario «Línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-Frontera Francesa. Tramo: La Sagrera-Nudo de la Trinidad (Barcelona)».*

Con fecha 9 de diciembre de 2005 la Dirección General de Ferrocarriles resolvió aprobar provisionalmente el Estudio Informativo Complementario «Línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-Frontera francesa. Tramo: La Sagrera-Nudo de la Trinidad (Barcelona)».

En virtud de dicha resolución y conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del vigente Reglamento del Sector Ferroviario, se somete al trámite de información pública dicho Estudio Informativo Complementario, por un periodo de cuarenta y cinco (45) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el B.O.E., para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre la concepción global del trazado, en la medida en que afecte al interés general.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales indicados en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental regulado por el Real Decreto Legislativo 1302/86, su Reglamento de aplicación (art. 15), y el Real Decreto-Ley 9/2000.

El Estudio Informativo estará expuesto al público, en días y horas hábiles, en los locales del Área de Fomento de la Subdelegación del Gobierno en Barcelona (carrer de la Marquesa, 12, Barcelona), en la sede del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) en Barcelona (calle de Córcega, 301, 6.ª planta, Barcelona), y en la Dirección General de Ferrocarriles (plaza de los Sagrados Corazones, 7, planta baja, Madrid). Asimismo, un ejemplar de dicho estudio estará disponible para consulta de los interesados en el Ayuntamiento de Barcelona.

Madrid, 13 de diciembre de 2005.—El Ingeniero Jefe de la 2.ª Jefatura de Proyectos, José Luis Vacas Maestre.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

63.626/05. *Notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de inicio de expedientes de revocación de ayudas al estudio.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de revocación de ayudas al estudio.

Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Sección de Verificación y Control), teléfono 913778373. C/ Torrelaguna, 58, 28027 Madrid.

Concepto: Revocación de ayudas al estudio. Acuerdos de inicio

Nombre y apellidos: Daida del Pino Alonso Rodríguez. NIF: 45762829-M. Importe: 522,89. Curso: 2001/02.

Responsable solidario: Alonso Gutiérrez, Francisco. NIF: 42718996-S. Domicilio: C/ Mario César, 35-1. Localidad y provincia: 35010 Las Palmas.

Nombre y apellidos: Alicia Aranda Barea. NIF: 74845872-P. Importe: 3.064,01. Curso: 2001/02.

Responsable solidario: Aranda Aranda, Francisco Maruso. NIF: 25038951-R. Domicilio: Avda. Las Postas, 19, 10-C. Localidad y provincia: 29014 Málaga.

Nombre y apellidos: Santiago Bernard Noguerales. NIF: 29099308-F. Importe: 1.298,19. Curso: 2001/02.

Responsable solidario:—. Domicilio: C/ Cádiz, 13, 1.º-B. Localidad y provincia: 28804 Alcalá de Henares (Madrid).

Nombre y apellidos: Juan Luis Blanco Bellido. NIF: 75794701-H. Importe: 2.523,72. Curso: 2000/01.

Responsable solidario: Blanco Domínguez, José Luis. NIF: 31310904-S. Domicilio: C/ Quebro, 21, 1.º-A. Localidad y provincia: 11500 Puerto Santa María (Cádiz).

Nombre y apellidos: Mireia Brao Pozo. NIF: 44982630-N. Importe: 114,19. Curso: 2001/02.

Responsable solidario: Brao Rocamora, Francisco. NIF: 33862587-D. Domicilio: C/ Constanti, 4, bajo 4.º Localidad y provincia: 08206 Sabadell (Barcelona).

Nombre y apellidos: Simo Campos Posadas. NIF: 47847067-Y. Importe: 114,19. Curso: 2001/02.

Responsable solidario: Campos Fontanet, Miguel A. NIF: 37302187-M. Domicilio: Pj. Barceloneta, 6. Localidad y provincia: 08552 Taradell (Barcelona).

Nombre y apellidos: María del Pilar Cano Albarracín. NIF: 45293833-W. Importe: 2.886,28. Curso: 2001/02.

Responsable solidario: Albarracín Fernández, Francisca. NIF: 42644708-V. Domicilio: Urbanización Jardín de Yaiza, 72. Localidad y provincia: 35000 Playa Blanca (Las Palmas).

Nombre y apellidos: Francisco Javier Chaves Escribano. NIF: 26806804-M. Importe: 1.159,95. Curso: 2001/02.

Responsable solidario: Chaves Pérez, Agustín. NIF: 25052281-Z. Domicilio: C/ Pulgarín Bajo, 65, bajo. Localidad y provincia: 29014 Málaga.

Nombre y apellidos: Yolanda Ingrid Conde Moreno. NIF: 18996647-G. Importe: 1.047,12. Curso: 2001/02.

Responsable solidario:—. Domicilio: C/ Alconera 40. Localidad y provincia: 21130 Mazagón (Huelva).

Nombre y apellidos: Francisco José Corte Najera. NIF: 75071839-T. Importe: 1.923,24. Curso: 2001/02.